

## Procedimiento para el seguimiento de la ejecución del Convenio entre el ICASS y las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales de Atención Primaria.

Seguimiento de la ejecución del Convenio entre el ICASS y las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales de Atención Primaria: personal; programas complementarios; apartamentos supervisados; servicio de atención domiciliaria (SAD); teleasistencia domiciliaria (TAD); fondo extraordinario de suministros (emergencia social); programas de ayuda para infancia en situación de vulnerabilidad; catering social.

### Datos generales

---

#### Consejería

Consejería de Inclusion Social, Juventud, Familias e Igualdad

#### Órgano directivo

Dirección del Icass

#### Clasificación

Convenios de Colaboración y comunicaciones administrativas

#### Materia(s)

Relaciones entre Administraciones Públicas  
Servicios Sociales e Igualdad

#### Tipo de destinatario

Administración

#### Sujeto a tasas o precios públicos

No

### Requisitos

---

Las Entidades Locales deberán haber justificado correctamente la ejecución presupuestaria asignada en el ejercicio anterior.

### Plazos y presentación

---

#### Vías de presentación

Telemática

Telemática

En el Registro Electrónico General

<https://rec.cantabria.es/rec/bienvenida.htm?forwardGc=5353>

*El art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la obligatoriedad de la gestión electrónica para determinados sujetos como, por ejemplo, a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.*

## Documentación

---

No se incluyen impresos

## Tramitación y resolución

---

### Órgano instructor

Instituto Cántabro de Servicios Sociales.  
Subdirección de Protección Social.

### Norma atributiva

Ley 2/2007, de 27 de marzo de Derechos y Servicios Sociales. BOC nº 66 de 3 de abril de 2007.  
Convenios de colaboración entre el Instituto Cántabro de Servicios Sociales y los diferentes municipios y mancomunidades para el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria de 30 diciembre 2021. BOC extraordinario nº 102 de 31 de diciembre de 2021.

### Norma atributiva

Ley 2/2007, de 27 de marzo de Derechos y Servicios Sociales. BOC nº 66 de 3 de abril de 2007.  
Convenios de colaboración entre el Instituto Cántabro de Servicios Sociales y los diferentes municipios y mancomunidades para el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria de 30 diciembre 2021. BOC extraordinario nº 102 de 31 de diciembre de 2021.

### Plazo de resolución

-

### Efectos del silencio administrativo o inactividad de la Administración

Inicio de oficio

No Tiene

### Pone fin a la vía administrativa

No

## Recursos

---

No tiene

## Normativa

---

Ley 2/2007, de 27 de Marzo, de Derechos y Servicios Sociales (BOC Nº66, 3 abril 2007).

null